

**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMBUSTIBLE Y CARGA
PESADA TRANSDIGASCA S.A.**

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los dieciocho días del mes de Junio del 2013, entre los señores CEDENTES: BENIGNO ALFONSO YANZA ESCOBAR y su cónyuge MARIA ROSARIO PESANTEZ CAJAMARCA, accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMBUSTIBLE Y CARGA PESADA TRANSDIGASCA S.A.; quien tiene a su haber 597 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: MANUEL ROSALIO YADAICELA MORQUECHO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de MANUEL ROSALIO YADAICELA MORQUECHO UNA ACCION DE LAS 597 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. BENIGNO ALFONSO YANZA ESCOBAR, firma además su cónyuge
CEDENTES



Sr. MANUEL ROSALIO YADAICELA MORQUECHO
CESIONARIO